

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	451749
Número de orden de compra a modificar:	105663

Entidad compradora:	Departamento Administrativo de la Función Pública
Nombre del solicitante:	Dario Santiago Cárdenas Vargas
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-06-18 08:37:39

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
100134	LLANTAS 2023	CDP-7123	CDP	7123

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	LLANTA SELLOMATIC 225/60R17 KENDA TRIANGLE	4.0	Unidad	642353.00	CDP-7123	2569412.00
2	LLANTA SELLOMATIC 205/65R15 RADIAL NEXEN LINGLONG	4.0	Unidad	576471.00	CDP-7123	2305884.00

3	LLANTA SELLOMATIC 265/65R17 RADIAL PAVIMENTO TRIANGLE LINGLONG	4.0	Unidad	996471.00	CDP-7123	3985884.00
4	LLANTA SELLOMATIC 205/60R16 RADIAL PVIMENTO NEXEN LINGLONG	4.0	Unidad	596235.00	CDP-7123	2384940.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
Doy tramite al cierre contractual, toda vez que, no procede la liquidación del contrato de compraventa por ser de ejecución instantánea, en atención a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012

**JULIO ENRIQUE
QUINTERO
CASTELLANOS**

Firmado digitalmente por JULIO
ENRIQUE QUINTERO
CASTELLANOS
Fecha: 2025.06.19 16:13:22 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

Etapa Contractual

Informe Final de Supervisión

Bogotá D.C, 18 de junio de 2025

CONTRATO ELECTRÓNICO No. 069-2023, ORDEN DE COMPRA 105663, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP Y FERRICENTROS S.A.S.

En mi calidad de supervisor (a) del Contrato Electrónico No. 069-2023, con orden de compra 105663 celebrado entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP y FERRICENTROS S.A.S., cuyo objeto es: “Adquisición de llantas, necesarias para el normal funcionamiento del parque automotor de la Función Pública, de conformidad con ficha técnica descrita en el presente documento.”, me permito presentar informe final de ejecución, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Ordenador (a) de Gasto:	Julio Enrique Quintero Castellanos
Supervisor (a) del Contrato:	Julio Enrique Quintero Castellanos - Actual Edwin Sánchez Rozo Julián Mauricio Martínez Alvarado Judy Magali Rodríguez Santana
Número de Identificación del Supervisor	11.258.547
Apoyo a la Supervisión:	N/A
Número de Proceso:	Orden de compra 105663
Contrato Electrónico No.	069-2023
Tipo de Contrato:	Compraventa y/o Suministro
Objeto:	Adquisición de llantas, necesarias para el normal funcionamiento del parque automotor de la Función Pública, de conformidad con ficha técnica descrita en el presente documento.
Contratista:	FERRICENTROS S.A.S.
NIT No. / CC No:	800.237.412-1
Nombre del Representante Legal del Contratista:	José Gregorio Gil Quintero
Número de Identificación del Representante Legal:	79.688.923
Valor Inicial:	\$ 11.246.120,00
Forma de Pago:	Función Pública pagará el valor del contrato en un (1) solo pago, por el valor estimado de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$11'246.120,00) M/CTE, incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura y a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, sin que el monto total de la adquisición del bien y su instalación, pueda exceder la cuantía total del mismo.
Plazo Inicial:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril del 2023, contados a partir del registro presupuestal. En todo caso, los bienes adquiridos se entregarán a más tardar, en la sede de la entidad, dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la fecha de la colocación de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP:	7123 – 19 de enero de 2023
Certificado de Registro Presupuestal - CRP:	17723 - 1 de marzo de 2023
Fecha de Suscripción del Contrato:	1 de marzo de 2023
Fecha de Inicio:	1 de marzo de 2023
Fecha de Terminación Inicial:	30 de abril de 2023
Valor Total Pagado:	\$ 11.246.120,00

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del Contrato Electrónico No. 069-2023, Orden de compra 105663 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	Obligaciones Específicas	¿CUMPLIÓ?	Observaciones
1	Cumplir con todos y cada una de los requerimientos establecidos en el catálogo de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para cada uno de los bienes a adquirir en desarrollo del presente proceso.	SI	Expediente electrónico
2	Entregar los elementos adquiridos, en el Área de Almacén del Departamento Administrativo de la Función Pública, ubicada en la Carrera 6 N° 12- 62, Piso 3, Edificio sede de la entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la colocación de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	20232011004000022E: 20232060217942 20232010021803 20242010017633

Nota: Como supervisor de contrato certifico que se dio cumplimiento a las obligaciones generales contempladas en el estudio previo y los lineamientos que regían en la plataforma TVE.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Los bienes objeto de la Orden de Compra en el Gran Almacén, están amparados por la garantía legal a que se refiere los artículos 7 y 8 de la Ley 1480 de 2011.

Igualmente, es necesario tener en cuenta lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, específicamente su artículo 9 - Garantías, el cual señala que cuando la entidad compradora decide comprar bienes del catálogo del gran almacén, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011.

2. MULTAS Y SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se presentaron multas, ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 10 de abril de 2023, la Revisora Fiscal Jenny Lizeth Caldas Matta, identificada con C.C. 1.018.437.673 y con tarjeta profesional 186250-T de la Junta Central de Contadores, certifica que una vez validados los soportes mensuales de

autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de marzo de 2023 para pensión y abril de 2023 para salud; la sociedad ha cumplido con efectuar los pagos al sistema de seguridad social integral por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal vinculado por nómina, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012 y su Decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista cumplió con el objeto del contrato “Adquisición de llantas, necesarias para el normal funcionamiento del parque automotor de la Función Pública, de conformidad con ficha técnica descrita en el presente documento.”

PERTENECIENTE AL EXPEDIENTE No. 20232011004000022E - Nombre: CONTRATO 069-2023 FERRICENTROS.

A continuación, se anexa el informe de ejecución del contrato.

Informe de Ejecución Contrato y/o Convenio

Contrato y/o convenio No: 069 de 2023
 Contratista o parte del convenio: FERRICENTROS
 Objeto: Adquisición de llantas, necesarias para el normal funcionamiento del parque automotor de la Función Pública, de conformidad con ficha técnica descrita en el presente documento.

Fecha de inicio: Primero (01) de Marzo del 2023
 Fecha de terminación: Treinta (30) de Abril del 2023
 Liquidación: N/A
 Modificaciones: N/A
 Estado: Vigente
 Periodo de supervisión: Del 01/03/2023 al 30/04/2023.

Ejecución presupuestal:

Valores del Contrato	
Valor inicial del contrato:	\$11'246.120,00
Valor de adición:	\$0
Valor total del contrato:	\$11'246.120,00
Valor pagado al contratista:	\$ 0,0
Valor pendiente por pagar al contratista:	\$11'246.120,00
Valor total ejecutado:	\$11'246.120,00

Pagos Efectuados / Pagos Programados				
Fechas de pagos programados	No. orden de pago	Fecha orden de pago	No. de factura	Valor
20232060217942	20232060217942	20232060217942	01CR-631393	\$11'246.120,00
Valor Total				\$11'246.120,00

Ejecución contractual

El contratista cumple con las obligaciones contractuales pactadas:
 Si: El contratista entrego los elementos dentro del tiempo estipulado.

El contratista entregó los productos pactados:
 Si: El contratista entrego los elementos requeridos dentro de la orden de compra.

Observaciones
N/A

Publicación en botón de transparencia:
SI

Expedido en la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de abril del año 2023

Cordialmente.



Edwin Sánchez Rozo
Tecnico Administrativo Grado 12
Grupo de Gestión Administrativa

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto a través del Grupo de Gestión Contractual realizó la designación de la supervisión en el funcionario Edwin Sánchez Rozo Técnico Administrativo del GGA. Supervisión comunicada mediante radicado Orfeo 20232010008303 de fecha 02 de marzo de 2023. Período comprendido entre 02 de marzo de 2023 hasta 21 de abril de 2023, conforme acto administrativo Resolución No. 217 de 19 de abril de 2023, mediante el cual DAFP aceptó a la renuncia presentado por el ex servidor Edwin Sánchez Rozo.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20232010008303
Fecha: 2023-03-02

Bogotá D.C.

Apreciado

EDWIN SANCHEZ ROZO

Técnico Administrativo

Departamento Administrativo de la Función Pública

Cordial saludo,

**Asunto: COMUNICACION DESIGNACION SUPERVISION ORDEN DE COMPRA
#105663 - CONTRATO 069-2023**

De manera atenta, me permito informarle, que ha sido designado como supervisor del contrato No. 069-2023, celebrado entre el Departamento Administrativo de la Función Pública – FUNCIÓN PÚBLICA – FERRICENTROS S.A.S, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, el cual tiene como objeto: *“Adquisición de llantas, necesarias para el normal funcionamiento del parque automotor de la Función Pública, de conformidad con ficha técnica descrita en el presente documento”.*

El plazo de ejecución del contrato será El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril del 2023, contados a partir del registro presupuestal, previa expedición del registro presupuestal, por lo que me permito informar las fechas de expedición de los documentos enunciados:

No. Contrato	Contratista	Fecha de expedición de CRP
069-2023	FERRICENTROS S.A.S	01/03/2023

En el Manual de Supervisión de la función Pública - Proceso de Gestión de Recursos – Subproceso de Gestión Contractual, tanto en la Versión.1 de enero de 2021 y en su Versión.2 de diciembre 2024, en su numeral 5.2.2 señala: *“5.2.2. Cambio del supervisor o designación temporal. En el evento de presentarse ausencia del supervisor, por cualquiera de las siguientes situaciones: disfrute de vacaciones, permiso, comisión, encargo separándose del empleo del cual es titular, suspensión, licencia, incapacidad o retiro de la*

entidad; si no se ha designado un nuevo supervisor **el jefe de área asumirá la supervisión del contrato o convenio.**”

En consideración de lo referido una vez el supervisor inicialmente designado se desvincula del Grupo de Gestión Administrativa y revisado el expediente contractual donde no se consigna información sobre nuevas designaciones para esta supervisión; dando aplicabilidad a lo indicado en el Manual de Supervisión la supervisión quedo a cargo de quienes fungieron como Coordinadores de Grupo de Gestión Administrativa hasta la fecha, así:

- Julián Mauricio Martínez Alvarado en su calidad de Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, a partir de veintidós (22) de abril de 2023. Período comprendido entre 22 de abril de 2023 hasta quince (15) de julio de 2024, conforme acto administrativo Resolución No. 299 de 05 de junio de 2024, mediante el cual DAFP aceptó a la renuncia presentado por el ex_servidor Julián Mauricio Martínez Alvarado.
- Judy Magali Rodríguez Santana en su calidad de Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa a partir del 06 de agosto de 2024. Nombrada mediante actos administrativos: i) Resolución No. 600 del 05 de agosto de 2024 (Inicialmente en provisionalidad) y ii) Resolución 603 de 08 de agosto de 2024 (Realizando la asignación del cargo de Coordinador de forma permanente) Período comprendido entre el seis (06) de agosto de 2024 hasta nueve (09) de septiembre de 2024, conforme acto administrativo Resolución No. 692 de 09 de septiembre de 2024, mediante el cual DAFP aceptó la renuncia presentada por la ex servidora Judy Magali Rodríguez Santana.
- Julio Enrique Quintero Castellanos en su calidad de Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, a partir del 10 de septiembre de 2024. Nombrado mediante acto administrativo Resolución No.694 de 10 de septiembre de 2024. Actualmente a cargo de la supervisión del contrato No. 224-2022.

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Las órdenes de compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en cuanto son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito.

Las órdenes de compra que no se encuentre dentro de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y que como en este caso contemplen una sola entrega, no deben ser liquidadas.

No procede la liquidación del contrato de compraventa por ser de ejecución instantánea, en atención a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 27 de mayo de 2025, el certificado relación de pagos generada a través de SIIF Nación del Contrato Electrónico que a continuación se relacionan:

No.	Número De Orden De Pago	No. De Factura	Fecha De Pago	Valor De Pago
1	117710623	01CR-631393	28/04/2023	\$ 11.246.120,00



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHapedrazm
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 05-01-01
 Fecha y Hora Sistema: 2025-05-27-9:40 a. m.

MHapedrazm
 ARMANDO PEDRAZA MORALES
 DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -
 GESTIÓN GENERAL

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	05-01-01 DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL	Número de Compromiso:	17723	Valor Total:	11.246.120,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800237412	Tercero:	FERRICENTROS S.A.S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	069-2023	Fecha:	01/03/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	Contrato 069-2023 Línea 29 Orden compra 165663 Adquisición de llantas, necesarias para el normal funcionamiento del parque automotor de la Función Pública						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEPTO AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION ES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-04-24	81123	11.246.120,00	1.795.599,00	52323		11771062	2023-04-28	11.246.120,00	373.874,00	10.872.446,00	5074384015	SCOTIABANK OOLPATRIA SA			FACTURA	01CR-631383	13-01-01-01	PAGO DE ADQUISICION DE LLANTAS SEGUN CONTRATO NO 069 DE 2023

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la OCP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

2. ESTADO FINANCIERO

Valor Total del Contrato	\$ 11.246.120,00
Valor Total Pagado	\$ 11.246.120,00
Valor Ejecutado	\$ 11.246.120,00
Saldo a Favor del Contratista	\$ 0
Saldo por reintegrar	\$ 0
Saldo Liberado	\$ 0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

No se debe realizar la liquidación del contrato electrónico No. 069-2023.

No existen saldos por liberar a favor de las partes y las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082, el presente documento se publicará en contrato a través de la plataforma TVE.

Cordialmente;

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS
 Fecha: 2025.06.19 16:15:11 -05'00'

JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS
 C.C. No. 11.258.547
 Cargo: Coordinador Grupo Gestión Administrativa

Proyectó: Angel Alberto Castro Vieda, Técnico Administrativo, 12005 – G.G.A.

Firmado digitalmente por Angel Alberto Castro
 Fecha: 2025.06.18 10:24:25 -05'00'



Función Pública

Etapa Pos-Contractual Acta del Cierre del Expediente Contractual

La Secretaria General, autoriza y solicita se realice el trámite de cierre del expediente contractual, que a continuación se relaciona:

Número de proceso / Orden de Compra	Número de Contrato Electrónico	Plataforma de publicación			Enlace del Proceso
		SECOP I:	SECOP II:	TVEC:	
105663	069-2023			X	105663

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes

Consideraciones

Ítem	Requisito	Marque con una "X" si cumple.
1	Que, una vez revisado de manera integral la ejecución del contrato, se determinó que el contratista FERRICENTROS SAS cumplió con las obligaciones específicas y generales pactadas.	X
2	Que todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual electrónico publicado en el aplicativo TVE.	X
3	Que todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran en el expediente contractual, publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en la TVE de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato y relación de pagos anexa.	X
4	Que las garantías contractuales se encuentran registradas, aprobadas y vencidas, en el aplicativo TVE.	X
5	Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en la TVE.	X

Se procede a dejar constancia del cierre del expediente contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y Circulares Externas No. 002, 003 y 006 de 2023 expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

JULIO ENRIQUE
QUINTERO CASTELLANOS

Firmado digitalmente por JULIO
ENRIQUE QUINTERO
CASTELLANOS
Fecha: 2025.06.19 16:14:23 -05'00'

JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS
Secretario General (E)
(Ordenador del Gasto)

Aprobó:
Revisó:
Elaboró:

Darío Santiago Cárdenas Vargas – Coordinador Grupo Gestión Contractual
Julian David Garzón Leguizamón - G.G.A
Angel Alberto Castro Vieda – Técnico administrativo – 12005 G.G.A

Firmado digitalmente por Darío Santiago Cárdenas Vargas el 2025.06.19 a las 16:14:23 -05'00'

Firmado digitalmente por Angel Alberto Castro Vieda el 2025.06.19 a las 09:47:00



Función Pública

Formato Acta del Cierre del Expediente

Generalidades:

1. Este formato tiene por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones posteriores a la liquidación, la cual indica que, vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.
2. Este formato está asociado al Manual de Supervisión V1 enero de 2021 el GCCON-M-001 Manual de Contratación V17 noviembre de 2023.
3. Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato u Ordenador del Gasto.
4. Este formato no requiere ser impreso, sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales de Colombia Compra Eficiente.
5. El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" O "xx" son orientaciones para el diligenciamiento del formato, por lo que puede ser modificado.
6. Tener en cuenta que, una vez se realice esta modificación el contrato se cierra, en consecuencia, la plataforma bloqueará el cargue posterior de cualquier documento o actualización adicional en el contrato electrónico u orden de compra, por lo cual se deberá verificar que toda la información allí contenida se encuentre completa antes de realizar el presente trámite.
7. TVES: Tienda Virtual del Estado Colombiano